

## SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

### 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

El Estado de Situación Financiera se presenta de manera comparativa con respecto del año inmediato anterior para su mejor comprensión.

#### ACTIVO

##### ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

#### EFECTIVO

En este apartado se integran los recursos monetarios de los diferentes fondos fijos de caja que reflejan los movimientos del fondo, el cual representa el importe del valor nominal del dinero en efectivo propiedad de la Secretaría, destinado a pagos menores.

## **BANCOS**

Esta cuenta muestra las entradas y salidas que sufre el efectivo, propiedad de la Secretaría, así mismo es necesario precisar que los depósitos que efectúa el Gobierno del Estado de México por los conceptos de gasto operativo, nómina y financiamiento, atendiendo a la disponibilidad que exista en las cuentas bancarias y con base a la normatividad administrativa, los recursos disponibles se invierten en instrumentos financieros que no pongan en riesgo el patrimonio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

BANCOS/TESORERIA	SALDO 31-DIC-2023	SALDO 31-DIC-2022
	(MILES DE PESOS)	
GRUPO FINANCIERO BANORTE		
BANORTE CUENTA 0495743354	1,957.7	466.2
BANORTE CUENTA 0495743363	93.0	2,435.9
<b>TOTAL</b>	<b>2,050.7</b>	<b>2,902.1</b>

## **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**

En esta cuenta se registran los aumentos y disminuciones a las inversiones financieras que con carácter temporal realiza la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con el propósito de obtener un rendimiento, para evitar recursos ociosos en las cuentas bancarias. Los intereses generados se registran en la cuenta de productos financieros.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de inversiones a corto plazo:

INVERSIONES TEMPORALES	SALDO 31-DIC-2023	SALDO 31-DIC-2022
	(MILES DE PESOS)	
BANORTE CTA. 0505308799	0.0	1,514.5
BANORTE CTA. 0505306610	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>1,514.5</b>

## ➤ **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

### **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

Esta cuenta registra el derecho que tiene la Secretaría de exigir la comprobación a los suscriptores de pagarés o beneficiarios de cheques.

Los adeudos de terceros que registra esta cuenta deben ser comprobados en los términos y plazos que marcan los "Lineamientos para la Administración de los Recursos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción".

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de deudores diversos por cobrar a corto plazo:

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	SALDO 31-DIC-2023	SALDO 31-DIC-2022
	(MILES DE PESOS)	
LILIANA RIOS PIEDRA	1.1	0.0
EMMANUEL CRUZ ROMERO	3.1	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>4.2</b>	<b>0.0</b>

### ➤ **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

#### **BIENES MUEBLES:**

Se conforma por los bienes tangibles necesarios para llevar a cabo las actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y se reflejan las adquisiciones y bajas de estos bienes.

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2023	ADQ.	BAJAS	SALDO 31-DIC-2022
	(MILES DE PESOS)			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,625.2	0.0	0.0	3,625.3
EQUIPO DE CÓMPUTO	10,100.5	156.9	0.0	9,943.6
EQUIPO FOTOGRAFICO	125.1	0.0	0.0	125.1
EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN	90.7	0.0	0.0	90.7
EQUIPO AUDIOVISUAL	179.5	0.0	0.0	179.5
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>14,121.0</b>	<b>156.9</b>	<b>0.0</b>	<b>13,964.1</b>

#### **DEPRECIACIONES ACUMULADAS:**

La depreciación acumulada presenta la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objeto reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso e insuficiencia, entre otros.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de depreciaciones acumuladas:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2023	BAJAS DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO 31-DIC-2022
<b>(MILES DE PESOS)</b>				
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-432.6		108.8	-323.8
EQUIPO DE CÓMPUTO	-6,553.5	10.8	1,995.2	-4,569.1
EQUIPO FOTOGRÁFICO	-51.8		12.5	-39.3
EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN	-29.4		9.0	-20.3
EQUIPO AUDIOVISUAL	-74.4		18.0	-56.4
<b>TOTAL</b>	<b>-7,141.7</b>	<b>10.8</b>	<b>2,143.5</b>	<b>-5,008.9</b>

**VALOR NETO DE BIENES MUEBLES:**

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2023	ADQ.	BAJAS	SALDO 31-DIC-2022
<b>(MILES DE PESOS)</b>				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,625.2	0.0	0.0	3,625.3
EQUIPO DE CÓMPUTO	10,100.5	156.9	0.0	9,943.6
EQUIPO FOTOGRÁFICO	125.1	0.0	0.0	125.1
EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN	90.7	0.0	0.0	90.7
EQUIPO AUDIOVISUAL	179.5	0.0	0.0	179.5
<b>TOTAL BIENES MUEBLES</b>	<b>14,121.0</b>	<b>156.9</b>	<b>0.0</b>	<b>13,964.1</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	- 7,141.7	10.8	2,143.5	- 5,008.9
<b>TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>6, 979.3</b>			<b>8,955.2</b>

**PASIVO**

➤ **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

Representa los pasivos por bienes o servicios que han sido recibidos por la Secretaría y, además, han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor y se han aplicado al presupuesto del año.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de servicios proveedores por pagar a corto plazo:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	SALDO 31-DIC-2023	SALDO 31-DIC-2022
	(MILES DE PESOS)	
JUANITA VICTORIA MUCIO GARCÍA	23.2	21.1
TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	37.0	76.4
INTEGRA ARRENDA S.A. DE C.V. SOFOM ENR	0.0	258.3
ASOCIADOS Y CONSULTORES COPISA	117.0	0.0
QUINTO FRIEVENH CONTADORES Y COMPAÑÍA S.C	0.0	123.8
TOTAL PLAY TELECOMUNICACION SAPI DE CV	34.1	20.7
AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	2.0	0.0
CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	64.0	59.4
ATM PURITY S.A. DE C.V.	0.0	68.4
<b>TOTAL</b>	<b>277.3</b>	<b>628.1</b>

### **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

En esta cuenta se consideran los impuestos que se retuvieron por concepto de aplicación de las tarifas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por los conceptos de salarios, honorarios, asimilables a salarios, arrendamientos de inmuebles, pago de servicios profesionales; así como, adeudos por concepto de ISSEMYM y estos conceptos fueron pagados al cierre del ejercicio, por lo que no presentan saldos en las cuentas.

### **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

Esta cuenta representa los saldos de cheques pendientes de cobro y garantías por adjudicaciones.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo:

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	SALDO 31-DIC-2023	SALDO 31-DIC-2022
	(MILES DE PESOS)	
ESTIMULOS	45.6	42.4
<b>TOTAL</b>	<b>45.6</b>	<b>42.4</b>

## **2. ESTADO DE ACTIVIDADES**

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la Secretaría que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y gastos y otras pérdidas de la Secretaría durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del ejercicio.

Los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDOS DICIEMBRE 2023	SALDOS DICIEMBRE 2022
	<b>(MILES DE PESOS)</b>	
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>83,164.2</b>	<b>81,296.4</b>
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,164.2	81,296.4
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>201.5</b>	<b>189.0</b>
INGRESOS FINANCIEROS	177.8	178.1
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	23.6	10.9
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>83,365.6</b>	<b>81,485.4</b>

Los gastos y otras pérdidas se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDOS DICIEMBRE 2023	SALDOS DICIEMBRE 2022
	<b>(MILES DE PESOS)</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>78,437.5</b>	<b>75,303.7</b>
SERVICIOS PERSONALES	47,689.8	48,777.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,842.5	1,837.2
SERVICIOS GENERALES	28,905.2	24,689.5
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.0	0.0
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>2,132.8</b>	<b>1,984.4</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	2,132.8	1,984.4
OTROS GASTOS	0.0	0.0
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>3,039.2</b>	<b>1,300.0</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	3,039.2	1,300.0
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>83,609.5</b>	<b>78,588.1</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>-243.9</b>	<b>2,897.3</b>

**Servicios Personales:** en este rubro se agrupan las remuneraciones del personal administrativo y operativo, así como los gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**Materiales y Suministros:** dentro de este apartado se agrupan las adquisiciones de toda clase de insumos y suministros requeridos para la operación normal de la Secretaría.

**Servicios Generales:** este apartado agrupa el costo de todo tipo de servicio que se contrate requerido para la operación normal de la Secretaría.

**Otros gastos extraordinarios:** en este apartado se agrupa el registro virtual de las depreciaciones por el paso del tiempo y deterioro de los bienes.

### **3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Este rubro se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE (MILES DE PESOS)
AFECTACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,746.1
<b>TOTAL</b>	<b>3,746.1</b>

### **4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:**



El estado de flujo de efectivo es uno de los estados financieros básicos que informa sobre las variaciones y los movimientos de efectivo y sus equivalentes en un periodo dado. Muestra el efectivo que ha sido generado y aprovechado en las actividades operativas, de inversión y financiamiento de la empresa.



CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-DIC-2023	31-DIC-2022
	<b>(MILES DE PESOS)</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,050.7	4,416.6
<b>TOTAL</b>	<b>2,050.7</b>	<b>4,416.6</b>

CONCEPTO	SALDO	SALDO
	31-DIC-2023	31-DIC-2022
	<b>(MILES DE PESOS)</b>	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-243.9	2,897.3
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1,971.7	837.8
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-4,093.7	-151.4
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	4,416.6	832.9
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>2,050.7</b>	<b>4,416.6</b>



 <b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023</b> <b>(Miles de Pesos)</b> 	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>83,950.00</b>
<b>2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios</b>	<b>0.0</b>
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>584.4</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	261.50
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	322.90
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>83,365.6</b>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)	
<b>1.- Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>84,995.8</b>
<b>2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>3,519.1</b>
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	3,196.2
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	322.9
<b>Otros Egresos Presupuestales no Contables</b>	
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>	<b>2,132.8</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,132.8
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	
<b>Otros Gastos Contables no Presupuestales</b>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>83,609.5</b>

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**  
**DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**NOTAS DE MEMORIA**

**NOTA 1.- CUENTAS DE ORDEN**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:

*Contables:*

- Almacén

*Presupuestarias:*

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

**CUENTAS PRESUPUESTALES**

El organismo, para el ejercicio, control y evaluación de su presupuesto, observa las disposiciones contenidas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

## AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Las cuentas de orden se registran contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como la Ley de Ingresos, afectando a la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

El Organismo, como toda entidad pública, se allega de los recursos financieros, que el Estado le otorga a través de la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que pueda cumplir su objeto y fines; recursos financieros que se traducen en el otorgamiento de un presupuesto, que se ejerce bajo los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

El presupuesto del Organismo es el instrumento que establece los recursos presupuestales y la asignación de estos, a través de la estimación financiera anual anticipada, de sus egresos, necesarios para cumplir sus planes, programas, proyectos y acciones.

El control presupuestario, reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales, son conceptos sobre los que se basa el ejercicio del presupuesto a efecto de contar con los recursos financieros para el cumplimiento de las atribuciones, objetos y fines, así como, del Plan de Desarrollo del Estado de México, contemplando medidas de disciplina y austeridad presupuestaria.

El Organismo aplica lo señalado en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y

II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Así mismo el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que el Ente Público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, cumpliendo con los acuerdos publicados por el CONAC referente a las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y los egresos.

Las cuentas de orden están integradas de la siguiente forma:

## CUENTAS DE INGRESOS

CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO	RECAUDADO + DEVENGADO AL 31-DIC-2023	VARIACIÓN
(MILES DE PESOS)						
PRODUCTOS					177.8	-177.8
APROVECHAMIENTOS					23.6	-23.6
APLICACIÓN DE DISPONIBILIDADES						
OTROS INGRESOS						
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	87,817.2	3,000.0	869.7	89,947.5	83,164.2	6783.3
GASTO CORRIENTE						
PROGRAMAS DE INVERSIÓN						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO						
PASIVOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL CIERRE DEL EJERCICIO					322.9	
PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		670.5		670.5		670.5
SUMA INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	-	670.5	-	670.5	322.9	670.5
<b>TOTAL</b>	<b>87,817.2</b>	<b>3,670.5</b>	<b>869.7</b>	<b>90,618.0</b>	<b>83,688.5</b>	<b>7,252.4</b>

## CUENTAS DE EGRESOS

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO	EJERCIDO AL 31-DIC-2023	VARIACIÓN
(MILES DE PESOS)						
SERVICIOS PERSONALES	56,496.7	2,807.7	5,148.0	54,156.4	47,689.8	6,466.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,949.8	349.8	349.9	1,949.7	1,842.5	107.20
SERVICIOS GENERALES	26,157.8	12,328.5	7,857.9	30,628.4	28,905.2	1,723.20
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
BIENES MUEBLES	3,212.9	2,984.3	2,984.3	3,212.9	3,196.2	16.70
SUBTOTAL						
GASTO PROGRAMABLE						
DEUDA PÚBLICA		670.5		670.5	670.5	-
<b>TOTAL</b>	<b>87,817.2</b>	<b>19,140.8</b>	<b>16,340.1</b>	<b>90,617.9</b>	<b>82,304.2</b>	<b>8,313.7</b>

## PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto asignado para el Organismo que el Estado le otorga a través de la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que pueda cumplir su objeto y fines, se autorizó por la H. "LXI" Legislatura del Estado, mediante Decreto número 20 el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, asignando en el artículo 32 del referido Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno el 31 de enero de 2023, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, lo siguiente :

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA
SUBSIDIO	(MILES DE PESOS)
SUBSIDIO ESTATAL	87,817.2
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 87,817.2</b>

<b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</b>		
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>		
<b>(Miles de Pesos)</b>		
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Almacén	933.8	934.3
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>933.8</u>	<u>934.3</u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Artículos Disponibles por el Almacén	933.8	934.3
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>933.8</u>	<u>934.3</u>

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción  
Cuentas de Orden Presupuestales  
(Miles de Pesos)**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Cuentas Deudoras</b>		
Ley de Ingresos Estimada	90,617.9	84,841.8
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	8,297.1	6,435.8
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento	322.9	670.5
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	78,114.6	74,633.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16.7	
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,196.2	2,462.7
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		27.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	670.5	612.5
	<u><b>181,235.9</b></u>	<u><b>169,683.6</b></u>
<b>Cuentas Acreedoras</b>		
Ley de Ingresos por Ejecutar	6,929.4	1,853.0
Ley de Ingresos Devengado		
Ley de Ingresos Recaudado	83,688.5	82,988.8
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	86,734.6	81,739.5
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	670.5	639.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,212.9	2,462.7
	<u><b>181,235.9</b></u>	<u><b>169,683.6</b></u>

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción
2. Panorama Económico y Financiero
3. Autorización e Historia
4. Organización y Objeto Social
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros
6. Políticas de Contabilidad Significativas
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario
8. Reporte Analítico del Activo
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
10. Reporte de la Recaudación
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
12. Calificaciones Otorgadas
13. Proceso de Mejora
14. Información por Segmentos
15. Eventos Posteriores al Cierre
16. Partes Relacionadas
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

### 1. INTRODUCCIÓN:

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que se consideraron en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.



Los Estados Financieros y Presupuestales de este Organismo han sido preparados de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente, pues son el instrumento básico para proporcionar información para la toma de decisiones, así como los aspectos económicos financieros más relevantes ya que en su contenido, se revelan las operaciones patrimoniales y presupuestales del ejercicio fiscal.

## **2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO**

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como estatal.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) opera con recursos por concepto de transferencias estatales los cuales ascienden a un 100% del presupuesto autorizado y son recaudados para el pago de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales.

## **3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) es el organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión que se desempeña como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador.

que es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Además de proporcionar dicho apoyo técnico, este organismo también tiene por objeto proveer asistencia técnica y los insumos necesarios al Comité Coordinador para el desempeño de sus atribuciones.

### **a) Fecha de creación del ente**

El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que en su Capítulo V del Título Segundo establece las bases para la integración y funcionamiento de los sistemas anticorrupción de las entidades federativas.

En congruencia el 30 de mayo de 2017 se publica en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto N° 207 de la H. "LIX" Legislatura de Estado de México, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y la Ley de la Fiscalía General del Justicia del Estado de México.

Dentro de los componentes del Sistema Estatal Anticorrupción, se creó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

En el artículo 24, Capítulo Sexto de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se constituye la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), debiendo iniciar operaciones a más tardar a los sesenta días naturales siguientes a la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, dándose de alta para efectos del Registro Federal de Contribuyentes el 12 de enero de 2018, como un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de Toluca de Lerdo.

#### **4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

##### **a) Objeto social**

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus

atribuciones, conforme lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y demás ordenamientos aplicables.

## **b) Funciones**

La dirección de la Secretaría Ejecutiva corresponde a la Secretaria Técnica, quien cuenta, entre otras, con las siguientes funciones:

- Administrar y representar legalmente a la Secretaría Ejecutiva.
- Formular oportunamente los programas y acciones de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la Secretaría Ejecutiva y presentarlos para su aprobación.
- Formular los programas de organización que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Proponer ante su Órgano de Gobierno los métodos o lineamientos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes y recursos de la Secretaría Ejecutiva.
- Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la Secretaría Ejecutiva se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.
- Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones y elaborar las propuestas a que se refiere esta Ley.
- Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva para poder mejorar la gestión de la misma.
- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.
- Ejecutar los acuerdos que dicte el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
- Actuar como Secretario del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones emitidos por el Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
- Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales, para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador.

- Elaborar los anteproyectos de Informes del Sistema Estatal Anticorrupción, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación.
- Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos, previo acuerdo del Comité Coordinador.
- Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicos y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción.

#### **c) Ejercicio fiscal**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

#### **d) Consideraciones fiscales del ente:**

Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

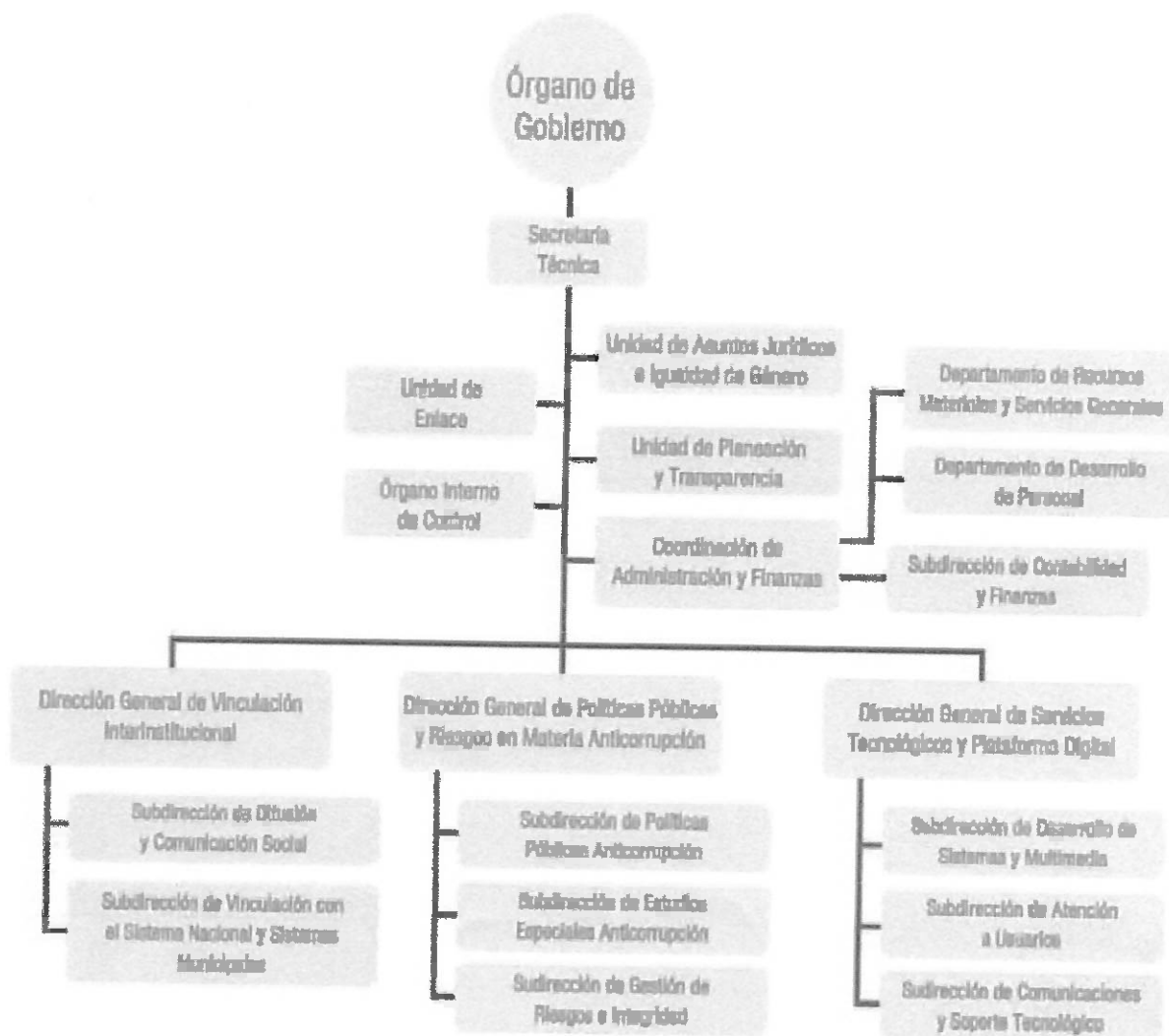
#### **RÉGIMEN FISCAL:**

El Organismo, por su estructura jurídica y actividades de interés social, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III, "Del régimen de las personas morales con fines no lucrativos"; Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, únicamente acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación. Las obligaciones fiscales se concretan a su carácter de retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios), sobre los cuales se aplican las disposiciones de la Ley del I.V.A. en materia de retenciones y enteros, el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

**MARCO LABORAL:** Las relaciones de trabajo entre la Secretaría y sus trabajadores, se rigen por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, así como por las Condiciones Generales de Trabajo.

**e) Estructura organizacional básica**

**Organigrama:**



- f) **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El organismo no cuenta con ningún fideicomiso.

## 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- a) **Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

### **ESTADOS FINANCIEROS:**

Con el propósito de proporcionar información veraz y oportuna para coadyuvar a una mejor toma de decisiones, los Estados Financieros fueron preparados con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

- b) **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:**

El organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

El manual constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

### **SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

El sistema al que se sujeta el organismo registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, así mismo genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles los cuales se expresan en términos monetarios.

#### **MARCO CONCEPTUAL:**

La contabilidad se basa en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, la valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por los especialistas e interesados en las finanzas públicas.

#### **REVELAR POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO:**

Los registros contables del organismo se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gastos se hace conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

El organismo debe mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL:**

Los estados financieros y la información financiera emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

#### **c) Postulados básicos.**

La información financiera presentada por el Organismo está basada en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son elementos fundamentales que configuran el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados tienen por objeto sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

## 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

### a) Bancos – Tesorería e Inversiones Financieras a Corto Plazo

Los valores realizables se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan.

### b) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Los subsidios estatales pendientes de cobrar se registran a su valor nominal y reconocen el derecho a recibir los ingresos conforme al calendario presupuestal establecido y a la expedición de los contra-recibos correspondientes.

### c) Deudores Diversos a Corto plazo

Los subsidios pendientes de cobrar se registran a su valor nominal y reconocen el derecho a recibir los ingresos conforme al calendario presupuestal establecido y a la expedición del recibo correspondiente.

### d) Activo no Circulante (bienes muebles y depreciación)

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles como son; mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, equipos especiales, entre otros, cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean



incluidos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles correspondan al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, o así para la conciliación contable. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

#### **e) Depreciación**

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que pueda originarse por obsolescencia, desgastes o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

#### **f) Cuentas por Pagar a Corto plazo**

Las cuentas por pagar a favor de los proveedores se registran a su valor nominal y reconocen la obligación de pagar los servicios, la adquisición de bienes y las obras conforme se devengan, es decir, cuándo se inicia el proceso adquisitivo, o bien, se formaliza la operación, independientemente de la forma de documentación que la soporte.

#### **g) Obligaciones Laborales al Retiro**

Las obligaciones laborales al retiro relacionadas con la prima de antigüedad, las indemnizaciones y compensaciones que se tengan que pagar a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, incluso por despidos injustificados resueltos por los tribunales correspondientes, se reconocen contablemente en el ejercicio en que se pagan y se afecta el presupuesto de egresos respectivos.

El régimen de seguridad social a que están sujetos los servidores públicos es el del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) para la salvaguarda de sus derechos a la salud y demás prestaciones.

#### **h) Aportaciones**

Las aportaciones efectuadas por el Gobierno del Estado de México en inversión física (bienes muebles e inmuebles) se registran en el patrimonio considerando el valor asentado en las actas de entrega-recepción de las obras o de las facturas de los bienes muebles.

Las aportaciones efectuadas por el GEM en efectivo para la adquisición de bienes muebles e inmuebles y las destinadas para gasto correspondiente se registran como ingreso en el estado de actividades.

**i) Ingresos por Subsidios Estatales**

Se registran al valor histórico sobre la base de lo devengado conforme el calendario presupuestal establecidos y a la expedición de los contra-recibos correspondientes, independientemente de la fecha en que éstos sean cobrados por el organismo.

**j) Ingresos Financieros**

Los ingresos financieros representan los intereses ganados producto de los excedentes de efectivo, que la SESEA mantiene en inversiones en valores de inmediata realización, se reconocen conforme se devengan.

**k) Egresos y Otras Pérdidas**

Los gastos de operación se registran a su valor nominal y se reconocen conforme los bienes o servicios se reciben o se devengan, es decir, cuándo se inicia el proceso adquisitivo, o bien cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que la soporte.

**l) Impuesto al Valor Agregado**

El impuesto al valor agregado pagado a los proveedores se registra formando parte del valor de los bienes y servicios afectando los bienes que conforman los inmuebles, mobiliario y equipo, las construcciones en proceso o los gastos de operación.

**m) Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos y Egresos**

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, la Contaduría General Gubernamental de común acuerdo con el Órgano Técnico de Fiscalización del Poder Legislativo y los Municipios optaron por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de cuentas de orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

**7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

Durante el periodo terminado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 el organismo no realizó operaciones en moneda extranjera.

**8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

- Los porcentajes de depreciación se utilizan de acuerdo con el tipo de activo y se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición, usando el método de línea recta de acuerdo con los porcentajes vigentes en el "Manual Único de Contabilidad

Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México” y se determina sobre el valor actualizado de los bienes.

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Maquinaria	10%
El resto	10%

- Las inversiones en valores negociables se encuentran representados por depósitos bancarios. A la fecha de los Estados Financieros, los intereses se incluyen en los resultados de los ejercicios.
- La SESEA no cuenta con bienes dados en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras
- La SESEA no realizó desmantelamiento de activos.

#### 9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Durante el periodo terminado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la SESEA no realizó actividades por concepto de fideicomisos, mandatos y análogos.

#### 10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

El organismo no realiza actividades de recaudación.

#### 11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

El organismo no tiene deuda que reportar.

#### 12. CALIFICACIONES OTORGADAS

El organismo no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

#### PROCESO DE MEJORA

- a) Principales Políticas de control interno

El Organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

El organismo llevará el control del presupuesto calendarizado autorizado, así también efectuará las erogaciones conforme a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, evitando contraer compromisos que rebasen los montos autorizados o que se encuentran fuera de lo estipulado en el marco normativo.

**13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

No existe información a presentar.

**14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

A la fecha de este informe no se han registrado eventos que pudieran afectar las condiciones económicas de la SESEA.

**15. PARTES RELACIONADAS**

La SESEA no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

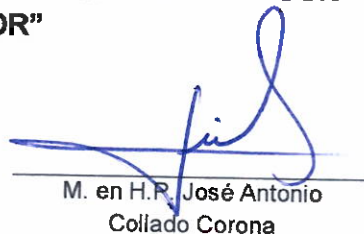
**16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”**



L.I. y F. María Soledad Baz  
Domínguez

Subdirectora de Contabilidad y  
Finanzas



M. en H.R. José Antonio  
Collado Corona

Coordinador de Administración  
y Finanzas